

DECLARATORIA DE DESIERTO PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO No. PS-005-2024-PB-OEI

La licenciada **MELISSA WONG SAGEL**, Directora de la Oficina Nacional de la OEI en Panamá, quien actúa como Órgano de Contratación con relación al **Procedimiento Simplificado No. PS-005-2024-PB-OEI**, cuyo objeto es la contratación de una empresa que se encargue del "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL 12° GRADO DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ, QUE PARTICIPARAN EN EL AFTER SCHOOL PROGRAM EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024"

COMUNICA:

Que, luego de realizada la evaluación de las propuestas, con base a los criterios de selección establecidos, en la verificación de la etapa de revisión de requisitos administrativos y técnicos, el Comité de Evaluación ha concluido que las empresas proponentes no cumplen con los criterios de evaluación y con los criterios de exclusión, por tanto, ha recomendado se declare desierto el Procedimiento Simplificado No. PS-005-2024-PB-OEI.

Por tal motivo,

RESUELVE:

Tal como indica el numeral 19.2 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones OEI, la anulación del procedimiento podrá producirse, entre otras, por: "**si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico**".

En virtud del Informe de Evaluación que se presenta por parte de la Comisión Evaluadora, donde se hace un detalle de todo lo acontecido dentro de la evaluación, y se nos pone de manifiesto los hechos por los cuales se fundamenta el incumplimiento de los criterios de evaluación mínimos según el Procedimiento Simplificado, por parte de los proponentes, los que imposibilitan la adjudicación del presente Proceso Simplificado; el Órgano de Contratación tiene a bien **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento Simplificado No. PS-005-2024-PB-OEI

Se procede a comunicar la presente declaración a través del portal Web de la OEI y a notificar individualmente a cada proponente participante, los motivos que dieron lugar a su incumplimiento y por tanto anulación del Procedimiento Simplificado No. PS-005-2024-PB-OEI

Panamá, 12 de septiembre de 2024.


MELISSA WONG SAGEL
Órgano de Contratación

